

CÓRDOBA, 03 JUL 2017

VISTO:

La necesidad de generar instancias específicas de puesta en común, debate y difusión de los resultados de los equipos de investigación que vienen trabajando en el campo de los estudios de Comunicación Social, en esta Facultad de Ciencias la Comunicación y otras unidades académicas de esta Universidad donde se realicen estudios afines, y

CONSIDERANDO:

Que existe una cantidad importante de docentes, estudiantes y egresados de esta Facultad involucrados en Equipos y Programas de Investigación que demandan de un evento que haga posible el intercambio y la visibilización de la producción científica y tecnológica,

Que un evento de este tipo hace posible generar una cartografía de temáticas y perspectivas, permitir el intercambio en distintas áreas, promover la vinculación de esta Facultad con otras organizaciones de la sociedad,

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología tiene entre sus principales objetivos consolidar las actividades de investigación, en el contexto de una política de ciencia y tecnología que fomenta la producción en el campo específico de las Ciencias de la Comunicación y su vinculación con otras instituciones académicas y sociales,

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución del H.C.S N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo,

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar la gestión y realización del Primer Coloquio de Investigadores de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología a realizarse los días 4 y 5 de agosto del corriente.

ARTÍCULO N° 2: Instruir a las Secretarías y Áreas correspondientes para que contribuyan con la organización logística, la difusión, registración de participantes y extensión de los certificados.

ARTÍCULO N° 3: Protocolícese. Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

476



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA